

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

E.U.M.H. 2017-00404

Para los fines pertinentes legales, como se satisfacen las exigencias establecidas en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder conferido por los herederos del señor LIBENIZAR SILVA RAMÍREZ (Q.E.P.D) que fue presentada por el profesional del derecho ANDRÉS GIOVANNI VÁSQUEZ CAÑÓN.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping initial 'M'.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez